ACTA No. 3

Comité Supervisor del Convenio 2021-0464 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC

Ciudad y Fecha: Bogotá, 22 de marzo de 2022.

Asistentes:
Miembros del Comité Supervisor

Nombre	Cargo/Entidad
Camilo Ernesto Santos Arévalo	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales
Mauricio Cuestas	Funcionario de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Apoyos Técnicos y financieros Supervisión:

Nombre	Cargo/Entidad
Nelson Felipe Bareño	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Daniel Mauricio Aguillón	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Carlos Eder Martínez	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Objeto del Contrato

"Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan el fortalecimiento del sector agropecuario, a través del seguimiento de precios, el apoyo a la producción, la comercialización, el abastecimiento, el almacenamiento de excedentes, incentivos y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales, pecuarios, pesqueros y acuícolas, en el marco de la política de agricultura y desarrollo rural"

Los miembros del Comité Supervisor se reúnen con el objetivo de desarrollar:

Orden del día

1. Consideraciones a la propuesta por parte del BMC para la Segunda prórroga del Contrato 20210464.
2. Conclusiones y recomendaciones

Desarrollo:

1. Consideraciones a la propuesta por parte del BMC para la prórroga del Contrato.

En atención al oficio de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC con asunto: Solicitud de la Segunda Prórroga del Contrato 2021-0464, enviado a través de correo electrónico a la Supervisión Integral del Contrato, el día 18 de marzo de 2022, el ejecutor del Contrato solicita la ampliación o prórroga del periodo del Contrato No. 2021-0464, hasta el 29 de abril de 2022, amparado en las razones expuestas por el operador, VENSER, en el oficio remitido a la BMC, el día 15 de marzo de 2022, el cual, así mismo se anexa a la solicitud de la BMC.

En este sentido, la Bolsa menciona que el operador del contrato 2021-003, CORPORACION ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO – VENSER, es el encargado de ejecutar los siguientes apoyos:

1. Apoyo a la Producción por afectaciones de Cambio Climático en Arauca y Choco, mediante la entrega de fertilizantes e insumos que mitiguen las pérdidas y contribuyan a que los productores puedan continuar en su actividad productiva.
2. Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en la cadena de ñame, mediante la entrega de fertilizantes e insumos que permita la recuperación de inversiones en sistemas productivos del ñame en la costa caribe (Bolívar, Sucre y Córdoba) y proteger el estatus sanitario del sector, como medio de atender a los productores que perdieron su cosecha ante la presencia de hongos y afectaciones por roedores en las etapas de almacenamiento transitorio en finca ante la exposición a lluvias.
3. Apoyo a la Producción por Afectaciones de Cambio Climático en La Mojana, mediante la entrega de fertilizantes e insumos que permita la rehabilitación de sistemas productivos agrícolas en la región, como medio de mitigar las pérdidas y efectos colaterales en materia fitosanitaria y de generación de ingresos.
4. Apoyo a la logística de pequeños productores para la comercialización del sector lácteo, mediante de alimentos balanceados e insumos y kit BPA, entre otros.

Al respecto, la BMC, justifica la solitud de prórroga con base en varias circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que relaciona y sustenta con documentos anexos y en línea, así como por medio de actas suscritas por parte de los responsables de los despachos de las secretarias de desarrollo económico y umatas municipales – que el Comité Supervisor corroboró y verificó como ciertos - y, que soportan cada uno de los aludidos eventos imprevistos, así:

Alteraciones del orden público.

Según la información soportada por parte del operador:

“desde el 20 de febrero, a partir del paro armado decretado a nivel nacional, se recrudeció la situación de orden público del departamento del Chocó para las comunidades rurales de los municipios de Sipí y Litoral de San Juan, presentándose desplazamiento o confinamiento de la población por orden de los grupos armados, lo que no permite transitar o movilizarse por las vías fluviales o terrestres del departamento”.

“El 2 de marzo, se sostuvo una reunión con el Secretario de Desarrollo Económico, Social y Medio Ambiente del Litoral de San Juan, quien solicitó aplazar las entregas hasta después de elecciones, esperando que se normalizara la situación. Sin embargo, el 14 de marzo, en comunicación con la alcaldía del Litoral, se informa que la situación no se ha normalizado frente al acceso al municipio, traslado en el mismo y que muchas comunidades no han retornado a sus predios”.

“Igual situación se presentó en el municipio de Sipí, donde en reunión del 11 de marzo de 2022 con la Sra. Diana Mireya González, directora de la UMATA, se indicó que la situación de orden público no se ha normalizado, solicitando dar una espera para proceder con la entrega de los kits a los beneficiarios del municipio”.

"La situación de orden público-referida ha sido de conocimiento público, presentada en diferentes medios. Para ejemplo se citan los siguientes enlaces:

Febrero 26 2022: Congresista lanza SOS por Chocó, dada la situación de orden público

https://www.semana.com/confidenciales/articulo/congresista-lanza-sos-por-choco-dadala-situacion-de-orden-publico/202149/

Febrero 23 2022: Denuncian desplazamiento en comunidades de Sipí e Istmina en el Chocó por recrudecimiento de la violencia:

https://www.infobae.com/america/colombia/2022/02/23/denunciandesplazamiento-en-comunidades-de-sipi-e-istmina-en-el-choco-por-recrudecimiento-de-laviolencia/

Febrero 24 2022: Paramilitares avanzan en el sur del Chocó:

https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/paramilitares-avanzan-en-el-surdel-choco/ "

El operador anexa los comunicados emitidos por los grupos ilegales presentes en la zona, así como, las actas de reunión con las autoridades locales en las que se pide extender las fechas de entrega de los Kits para los beneficiarios.

Una vez revisados de manera pormenorizada cada una de las circunstancias imprevistas presentadas por el ejecutor y transmitidas al Ministerio por parte de la BMC, el Comité Supervisor considera procedente dicha solicitud de prórroga, en el entendido que la misma no afecta el cumplimiento del objeto del Contrato, antes, por el contrario, lo asegura. En este sentido, los soportes presentados por parte del operador dan cuenta de las afectaciones (de seguridad y logísticas), las cuales generaron dificultades en el normal desarrollo de algunas de las actividades en ejecución; dichos soportes presumen motivos de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilitarían el cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Octava: "PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021".

Por lo anterior, la Supervisión Integral estima como sustentada, razonable y procedente dicha solicitud, por lo cual - y con los elementos antedichos - deja en consideración del Comité Administrativo su aprobación, en el entendido que el tiempo adicionado permitirá el cumplimiento en la ejecución técnica y financiera de cada uno de las actividades y programas aprobadas en el Plan Operativo.

2. Conclusiones y recomendaciones

El Comité Supervisor, una vez revisados los soportes presentados por el ejecutor del contrato 20210464, considera que es procedente, pertinente y oportuno, prorrogar por segunda vez dicho contrato, hasta el 29 de abril de 2022. Advirtiendo en todo caso que el Comité Administrativo es la instancia de aprobación de la aludida prórroga.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma a los veintidós días (22) del mes de marzo de 2022

Camilo Ernesto Santos Arévalo
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

Mauricio Cuestas
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícola

Anexo: Formato Informe de Avance Supervisión Técnica y Financiera con corte a 10 de febrero de 2022.
Documento BMC-881-2022, Solicitud de Prórroga del Contrato 2021-0464.

Apoyos a la Supervisión:

Nelson Felipe Bareño:
Daniel Mauricio Aguillón:
Carlos Eder Martínez: